

Bogotá, 31 de Julio de 2025.

**CIRCULAR INFORMATIVA  
111-032**

**PARA: SUPERVISORES Y CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

**ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PAGO DE CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, JULIO 2025.**

Dando alcance a la Circular Informativa No 111-007 del 28 de febrero de 2023, la Gerencia de Talento Humano se permite recordar los tiempos de certificación para pago del mes de JULIO de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

**1. Fechas de pago.**

JULIO		
APERTURA SISTEMA SCAP	ULTIMA FECHA DE CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA SCAP	ULTIMA FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
31 de julio de 2025	01 de agosto de 2025	05 de agosto de 2025

**2. Documentos.**

Los supervisores y contratistas deberán subir los documentos al sistema SCAP con firma original.

Recuerde que los documentos que debe subir y enviar son:

- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor
- El informe de actividades del contratista
- Informe periódico del supervisor
- Planilla del pago de aportes de seguridad social
- El formato de condición tributaria y certificación de aportes obligatorios al sistema integral de seguridad social.
- Informe final (cuando aplique)
- Acta de liquidación (cuando aplique)

Los contratistas que declaren IVA o los contratistas que se encuentren registrados como contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple, deberán enviar los documentos diligenciados al correo [bleydy.castillo@unad.edu.co](mailto:bleydy.castillo@unad.edu.co), para previa revisión y envío de la documentación a la oficina de tesorería y cumplir con la circular informativa 108-002 del 14 de mayo de 2025 de la GAF, validación de factura electrónica.

**Nota:** En la Sede Nacional se reciben los documentos de pago en la Gerencia de Talento Humano desde el 01 de agosto hasta el 05 de agosto de 2025.

En las zonas deberán enviar la documentación desde el 31 de julio hasta el 05 de agosto de 2025.

**Documentos que no se encuentren en la Gerencia de Talento Humano, en las fechas establecidas en la presente circular y con firma original no se aprobara para pago.**

### **3. Descuento por retención en la fuente.**

Se recuerda a todos los contratistas declarantes de IVA o los contratistas que se encuentren registrados como contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple que se **ACTUALIZO** el “FORMATO DE CONDICIÓN TRIBUTARIA Y CERTIFICACIÓN DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL código F-4-4-21 versión (09-06-05-2024)”.

En la página de la Gerencia de Calidad y Mejoramiento Universitario de la UNAD, encontrarán las aclaraciones pertinentes para dirigenciar la información requerida en “**Evidencia Seguridad Social- Información Tributaria**”. Cualquier duda al respecto será atendida por la Oficina de Tesorería.

Agradecemos tener en cuenta lo dispuesto en este documento.

Atentamente,



**ALEXANDER CUESTAS MAHECHA**  
Gerente de Talento Humano.

Proyectó/ Grupo de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.